

Hora: 14:34
Recibido el: 10 OCT 2022
Por: 

San Salvador, 07 de octubre de 2022.


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

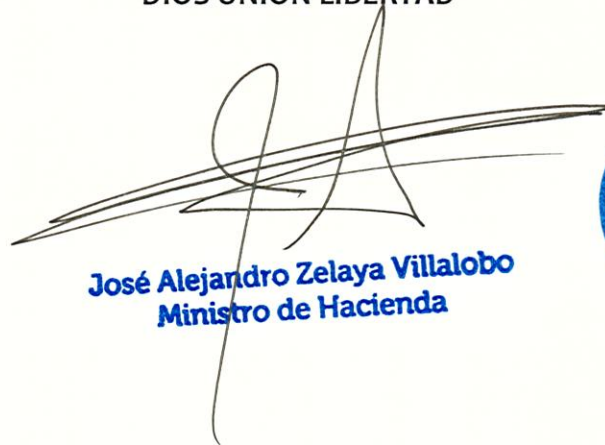
Señores Secretarios:

Firma: _____

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente de 2022, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de recursos por valor de US\$64,621,110.00, procedentes de Préstamos Externos.** Y es que la Asamblea Legislativa ha autorizado al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscribiese en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el “Programa Mi Nueva Escuela”, por un monto de hasta US\$200,000,000.00; en ese sentido, el día 28 de julio de 2021 el Gobierno de la República de El Salvador suscribió con el BCIE el Contrato de Préstamo No. 2256, por el monto de hasta US\$200,000,000.00, para financiar la ejecución del Programa antes mencionado, el que fuera aprobado en todas sus partes por la Asamblea Legislativa. Sobre el particular, cabe señalar que en la Ley de Presupuesto vigente de 2022, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología programó recursos por US\$70,000,000.00, correspondientes al Contrato de Préstamo No. 2256, incorporando la Unidad Presupuestaria 16 Programa “Mi Nueva Escuela”, con el propósito de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión 7800 Programa “Mi Nueva Escuela”; todo ello con el fin de implementar una nueva estrategia de ejecución, para financiar la reconstrucción/remodelación de centros escolares ubicados en departamentos con alta incidencia o intensidad de pobreza multidimensional, la supervisión técnica de la ejecución del proyecto y la contratación de una firma de auditoría externa, lo que constituye el objeto del proyecto en comento.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 27 de septiembre de 2022.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente de 2022, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de recursos por valor de US\$64,621,110.00, procedentes de Préstamos Externos.** Y es que la Asamblea Legislativa ha autorizado al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscribiese en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el “Programa Mi Nueva Escuela”, por un monto de hasta US\$200,000,000.00; en ese sentido, el día 28 de julio de 2021 el Gobierno de la República de El Salvador suscribió con el BCIE el Contrato de Préstamo No. 2256, por el monto de hasta US\$200,000,000.00, para financiar la ejecución del Programa antes mencionado, el que fuera aprobado en todas sus partes por la Asamblea Legislativa. Sobre el particular, cabe señalar que en la Ley de Presupuesto vigente de 2022, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología programó recursos por US\$70,000,000.00, correspondientes al Contrato de Préstamo No. 2256, incorporando la Unidad Presupuestaria 16 Programa “Mi Nueva Escuela”, con el propósito de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión 7800 Programa “Mi Nueva Escuela”; todo ello con el fin de implementar una nueva estrategia de ejecución, para financiar la reconstrucción/remodelación de centros escolares ubicados en departamentos con alta incidencia o intensidad de pobreza multidimensional, la supervisión técnica de la

07 OCT 2022
9:42am

ejecución del proyecto y la contratación de una firma de auditoría externa, lo que constituye el objeto del proyecto en comento; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
E.S.D.O.**

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 82, de fecha 6 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 130, Tomo No. 432, del 8 del mismo mes y año, esta Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) destinado a financiar el “Programa Mi Nueva Escuela” por un monto de hasta \$200,000,000; en ese sentido, con fecha 28 de julio de 2021 el Gobierno de la República de El Salvador suscribió con el BCIE el Contrato de Préstamo No. 2256 por un monto de hasta \$200,000,000, para financiar la ejecución del programa antes mencionado, el cual fue aprobado en todas sus partes, mediante Decreto Legislativo No. 127, de fecha 17 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 432, del 19 del mismo mes y año;
- II. Que en la Ley de Presupuesto vigente aprobada mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 de diciembre del mismo año, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología programó recursos por \$70,000,000, correspondientes al Contrato de Préstamo No. 2256 antes citado, incorporando la Unidad Presupuestaria 16 Programa “Mi Nueva Escuela” de El Salvador, con el propósito de financiar la ejecución del proyecto de inversión 7800 Programa “Mi Nueva Escuela” de El Salvador, distribuyendo dichos recursos en 4 Líneas de Trabajo;
- III. Que el MINEDUCYT requiere incorporar en la Unidad Presupuestaria 16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador, 3 nuevas Líneas de Trabajo, con el propósito de implementar una nueva estrategia de ejecución, para financiar la reconstrucción/remodelación de Centros Escolares, ubicados en departamentos con alta incidencia o intensidad de pobreza multidimensional, la supervisión técnica de la ejecución del proyecto y la contratación de una firma de auditoría externa;
- IV. Que a efecto de modificar la estructura presupuestaria vigente del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología para la incorporación de 3 nuevas Líneas de Trabajo para continuar con la ejecución del Programa 7800 antes citado, es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente 2022, así: en la Sección -A, Presupuesto General del Estado, Apartado III – GASTOS en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico y 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, en la Unidad Presupuestaria 16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador, se incorporan las siguientes Líneas de Trabajo con sus respectivos propósitos: 05 Infraestructura. Sc 1.2 con SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,151,946.00), 06 Supervisión Técnica. Sc 3.1 con TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,464,164.00) y 07 Auditoría Financiera y Operativa. Sc 3.2 con CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), todas financiadas con el Préstamo Externo No. 2256 “Programa Mi Nueva Escuela”.

Asimismo, se disminuyen en la misma Unidad Presupuestaria y Proyecto de Inversión, las Líneas de Trabajo 01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1 con TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,630,635.00), 02 Administración del Programa. Sc 2.1 con OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,539,835.00), 03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4.1 con VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,795,345.00) y 04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1 con SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$655,295.00) totalizando SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,621,110.00), siempre con cargo al referido Préstamo Externo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A)** En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, literal B. Asignación de Recursos, numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, y 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, en la Unidad Presupuestaria 16 Programa “Mi Nueva Escuela” de El Salvador, se incorporan las Líneas de Trabajo 05 Infraestructura Sc 1.2, 06 Supervisión Técnica Sc 3.1 y 07 Auditoría Financiera y Operativa Sc 3.2, con el monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$64,621,110.00), con fuente de financiamiento Préstamos Externos. Asimismo, se disminuyen en la misma Unidad Presupuestaria y Proyecto de Inversión las Líneas de Trabajo 01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1 por \$34,630,635, 02 Administración del Programa. Sc 2.1 por \$8,539,835, 03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4.1 por \$20,795,345 y 04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1 por \$655,295, totalizando \$64,621,110, con cargo a Préstamos Externos, conforme se indica a continuación:

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador		64,621,110
05 Infraestructura. Sc 1.2	Reconstrucción/remodelación de Centros Escolares ubicados en departamentos con alta incidencia o intensidad de pobreza multidimensional.	61,151,946
06 Supervisión Técnica. Sc 3.1	Supervisión técnica de la ejecución del proyecto.	3,464,164
07 Auditoría Financiera y Operativa. Sc 3.2	Contratación de una firma especializada en auditoría externa e independiente. La auditoría será financiera y operativa.	5,000
Total		64,621,110

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador				
		5,000	64,616,110	64,621,110
2022-3100-3-16-05-22-3 Préstamos Externos	Infraestructura. Sc 1.2		61,151,946	61,151,946
06-22-3 Préstamos Externos	Supervisión Técnica. Sc 3.1		3,464,164	3,464,164
07-22-3 Préstamos Externos	Auditoría Financiera y Operativa. Sc 3.2	5,000		5,000
Total		5,000	64,616,110	64,621,110

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Con la incorporación de las Líneas de Trabajo 05 Infraestructura. Sc 1.2, 06 Supervisión Técnica. Sc 3.1 y 07 Auditoría Financiera y Operativa. Sc 3.2, las asignaciones del Programa de inversión 7800, quedan de la siguiente forma:

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador					70,000,000
	01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1					4,020,730
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	4,020,730
	02 Administración del Programa. Sc 2.1					858,160
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	858,160
	04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1					500,000
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	500,000
	05 Infraestructura. Sc 1.2					61,151,946
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	61,151,946
	06 Supervisión Técnica. Sc 3.1					3,464,164
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,464,164
	07 Auditoría Financiera y Operativa. Sc 3.2					5,000
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	5,000
Total						70,000,000

Los recursos provenientes de Préstamos Externos que se reorientan mediante el presente Decreto Legislativo por la cantidad de US\$64,621,110 deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 06 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...